

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III; 40; 41 fracción I; 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 72 fracción II de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, se emite documento de justificación de las razones en las que se sustenta la solicitud de excepción al procedimiento de licitación pública, para la contratación del servicio de difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, a través de los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios.

### Antecedentes.

Esta entidad, tiene entre sus objetivos institucionales el garantizar a todos los mexicanos el derecho a la protección de la salud, para lo cual ordena que la ley de la materia defina las bases y modalidades para que todos los mexicanos tengan acceso a los servicios de salud.

En ese sentido, la Ley del Seguro Social, en su artículo 2° dispone que: “La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo...”.

Asimismo, el artículo 110 del ordenamiento en cita refiere a la letra: “Con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades y la discapacidad, los servicios de medicina preventiva del Instituto llevarán a cabo programas de difusión para la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, producción de inmunobiológicos, inmunizaciones, campañas sanitarias y otros programas especiales enfocados a resolver problemas médico-sociales.”

Partiendo de lo anterior y con la finalidad de cumplir con la obligación de difusión que prevé el artículo anteriormente citado, es necesario señalar que la función primordial del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS y/o Instituto de forma indistinta) es la de proporcionar seguridad social a sus derechohabientes y que las diferentes manifestaciones de esa labor son el objeto esencial de los mensajes difundidos por el Instituto, a través de la Campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, ya que de no efectuarse dicha difusión, el público no tendrá acceso a información relevante de esta campaña, ni conocerán sus beneficios en rubros de prevención de enfermedades.

Además de lo anterior, cabe destacar que uno de los objetivos centrales del Instituto es lograr que las nuevas generaciones de mexicanos sean más saludables a lo largo de su vida y, por tanto, vivan mejor, mediante el desarrollo y aprovechamiento pleno de sus capacidades humanas.

La razón que de llevar a cabo la difusión de la Campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, es un imperativo legal para el Instituto; ya que los temas de salud indefectiblemente se refieren a la muerte; razón por la cual es necesario contar con los medios para conservar la vida en las mejores condiciones, debido a que se trata de uno de los derechos fundamentales más importantes del ser humano, y por lo tanto, una de las obligaciones principales a cargo del Estado frente a su población; de ello se colige que difundir información de prevención a la salud es un mandato legal permanente para el Instituto, el cual no se puede considerar culminado, hasta en tanto haya población que tenga derecho a vivir con salud.

Ahora, si bien el derecho a la tutela de la vida y de la salud representan una obligación exigible al Estado, no menos cierto es que en las últimas décadas se ha incrementado la incidencia de padecimientos llamados enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus (DM), hipertensión arterial (HA), insuficiencia renal (IR), cáncer cérvico-uterino (CaCu), cáncer de mama

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

(CaMa)) que se han convertido en uno de los mayores retos sanitarios que enfrenta el sistema de salud y cuyo combate no depende únicamente de la acción del Estado, ya que su aparición depende casi en su totalidad de quienes los padecen, como resultado de sus hábitos alimenticios y de vida.

Cabe mencionar, que los determinantes de la epidemia de los padecimientos crónico degenerativos tuvieron su origen en el progreso y la mejoría del nivel de vida, los cuales no podrán revertirse sin un enfoque individual, social e institucional que involucre la participación de la población, para lo cual es indispensable informarla de manera eficaz promoviendo los cambios de estilo de vida que disminuyan el riesgo de la aparición de los referidos padecimientos, lo que se pretende lograr, a través de la difusión de la Campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de atacar el problema de las enfermedades crónico degenerativas, a partir del año 2002 se dio inicio a una estrategia de prestación de servicios preventivos, mejor conocida como “PREVENIMSS”, que contribuyó a mejorar la salud y calidad de vida de la población derechohabiente, así como a disminuir el gasto curativo y el costo social, otorgando a cada uno un conjunto de acciones de promoción de la salud (nutrición, prevención, detección y control de enfermedades, y salud reproductiva).

La estrategia de prevención iniciada con “PREVENIMSS” propició un cambio en la utilización de los servicios de salud por parte de la población derechohabiente. A fin de transitar de un modelo eminentemente curativo a uno preventivo, El Instituto ha seguido fortaleciendo estos últimos servicios. A través del Programa “PREVENIMSS” se atendieron 31.6 millones de personas en promedio por año, durante el período 2013 a junio de 2017, lo que representa un incremento de casi 40% en comparación con el promedio anual de 22.7 millones del período 2009-2012.

En concordancia con los datos antes expuestos, cabe señalar que la campaña institucional de difusión “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE” se considera como el medio idóneo para fomentar entre los derechohabientes y el público en general la importancia de la prevención y las consecuencias de hábitos y estilos de vida inadecuados para la salud.

Si bien es cierto que a partir del año 2002 se iniciaron los trabajos de prevención a través de “PREVENIMSS”, el incremento en la utilización de la atención preventiva con respecto a la atención curativa, coincide con el inicio de la difusión de dicha campaña como eje central de la estrategia de comunicación del Instituto y su impacto ha sido fundamental en la reducción de la morbilidad y mortalidad por daños prevenibles a la salud.

No obstante los avances que ha significado la política de prevención, aún se prevé que en las próximas cuatro décadas El Instituto deberá destinar una proporción significativa de sus recursos financieros a la atención médica de seis padecimientos particulares: diabetes mellitus (DM), hipertensión arterial (HA), insuficiencia renal (IR), cáncer cérvico-uterino (CaCu), cáncer de mama (CaMa) y virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).

Se ha incrementado la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino, los dos tipos de cáncer que cobran el mayor número de vidas en mujeres de 25 años o más. Durante el período 2013 a junio de 2017 se atendieron 600 mil mujeres más en promedio por año, lo que permitió realizar 1.2 millones de detecciones de cáncer de mama con mastografías y 3 millones de detecciones de cáncer cérvico-uterino, lo que ha permitido un descenso en la mortalidad por estas causas.

Hoy en día, la diabetes afecta a uno de cada 10 mexicanos, con una frecuencia cada vez mayor entre la población adulta e infantil, siendo el padecimiento que más complicaciones y muertes genera y cuyo principal factor de riesgo es el sobrepeso, sólo por mencionar, 8 de cada 10 pacientes diabéticos, tuvieron antecedente de obesidad. Asimismo, cabe resaltar que de cada 100

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

personas con diabetes, 14 presentan daño renal, 10 desarrollan neuropatía periférica; y 5 tienen ceguera, enfermedades todas ellas que generan un importante aumento en la demanda de los servicios de salud y cuya atención resulta sumamente onerosa tanto en términos médicos como en términos económicos ya que en la mayoría de las ocasiones a pesar del tratamiento médico suministrado, el paciente enfrentará la muerte.

Se estima que los resultados económicos que representan las acciones tomadas, se podrán percibir entre cinco y siete años. Al lograr el control metabólico de los pacientes diabéticos se reducirán los gastos relacionados con el tratamiento de las principales complicaciones como la insuficiencia renal (hemodiálisis y diálisis peritoneal), el pie diabético (amputación) y problemas cardiovasculares.

Por otra parte, la hipertensión arterial y sus complicaciones constituyen un problema importante de salud en la población; en El Instituto, es la primera causa de consulta en medicina familiar y cuarta en consulta de especialidad, generando más de 15 millones de consultas en los tres niveles de atención. El número de hospitalizaciones ascendió a casi medio millón, por lo que fue el tercer motivo más frecuente de uso de cama hospitalaria; además representa la tercera causa de discapacidad ajustada por años de vida a nivel mundial, ya que es uno de los mayores factores de riesgo para infarto agudo al miocardio y enfermedad vascular cerebral.

La participación del equipo de salud, en el primer nivel de atención, juega un papel importante para prevenir y modificar la aparición de complicaciones, a través de tratamientos oportunos y educación del paciente.

Las medidas preventivas de la enfermedad están enfocadas a:

- i) Identificar y controlar los factores de riesgo (sobrepeso, obesidad, sedentarismo, ingesta de sal, tabaquismo, etcétera), para su desarrollo;
- ii) Sistematizar los criterios para el diagnóstico en el primer nivel de atención;
- iii) Establecer tratamiento integral, farmacológico y no farmacológico, individualizado, a través del uso de las Guías de Práctica Clínica;
- iv) Identificar las complicaciones incipientes y referirá estos pacientes al segundo nivel de atención, para retardar o evitar el uso de diálisis o hemodiálisis, y
- v) Cambiar el estilo de vida a través de grupos educativos.”<sup>1</sup>

Como puede observarse, de no considerar las acciones de prevención y/o detección oportuna, las enfermedades se mantendrían en su fase de expansión y con el paso del tiempo consumirían un porcentaje mayor de los recursos financieros del Instituto.

Bajo estas premisas, se puede considerar que el gasto médico que tendría que destinarse al tratamiento de las enfermedades que pudieron prevenirse (HA, la DM, IR, CACU, CAMA y VIH) superaría al esperado, lo que significaría destinar más recursos de los contemplados; por el contrario si contamos con la difusión de la campaña Institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, a lo largo y ancho del país, la misma permitirá que los mensajes institucionales de los servicios de salud y prevención sean del

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

conocimiento de nuestro público objetivo, así como el público en general, por lo que se podría considerar que dichos gastos podrían reducirse, ya que las personas comenzarían a adoptar hábitos de prevención y cuidado a su salud.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, se cuenta con recursos asignados en la partida de gasto 36101 y 36201 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2018” y el artículo 16° del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27°, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, compete a la Secretaría de Gobernación formular, regular y conducir la política de comunicación social del Gobierno Federal así como las relaciones con los medios masivos de información y orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal. Asimismo, el artículo 38° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que le compete a dicha dependencia autorizar la programación y el ejercicio de los recursos destinados a comunicación social, para lo cual emitirá las disposiciones correspondientes.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018(Acuerdo), en cuyo artículo 1° señala como su objeto, el establecer las bases para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018.

En atención a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo compete a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, autorizar la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social de las dependencias y entidades.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 10 del Acuerdo, esta Unidad de Comunicación Social elaboró la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2017, los cuales, previo registro en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación, fueron remitidos mediante oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/0017 de fecha 18 de enero de 2018, habiendo obtenido la autorización a que alude el artículo 17 del Acuerdo, mediante oficio número SNM/DGNC/0129/18 de fecha 22 de enero de 2018.

En ese sentido, la Unidad de Comunicación Social a través de la Coordinación Técnica de Difusión ha realizado un análisis exhaustivo de los diferentes medios disponibles a nivel nacional, a fin de determinar aquéllos que mejor se alineen a las necesidades institucionales de difusión.

Para determinar la selección de los medios, se tomaron en consideración los siguientes factores:

- Necesidad de difusión del Instituto.
- Posición por puntos de rating.
- Cobertura, considerando el área geográfica en la que los hogares y personas están expuestos a un medio de comunicación y son susceptibles de recibir los mensajes institucionales.
- Tipo de programación, una programación versátil, con fundamento en la diversidad que garantice una mayor efectividad de la campaña institucional.

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

- Público objetivo o “target”, son los segmentos de la población a los que se dirige el mensaje.
- Diversidad geográfica, las características propias de cada lugar de la República Mexicana que permite utilizar las fortalezas de cada uno de los medios impresos, digitales y complementarios a nivel regional y/o local.
- Producción, la variedad de programas y demás espacios publicitarios, que llegan al mayor número de hogares y público objetivo.
- Penetración, referente al porcentaje de personas potencialmente expuestas a los medios con relación al total de la población.
- Audiencia, estimando el número de personas u hogares expuestos a los medios en un período determinado.

Factores que se detallan en el documento denominado “ANÁLISIS DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE” y que se adjunta al final de la presente justificación.

Del análisis se determinó que la contratación de los medios seleccionados para la difusión de la campaña “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, es la única opción que aportará capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos para llegar a la población objetivo con el nivel de penetración requerido por este Instituto.

En ese orden de ideas, mediante oficio 09 9001 GB0020/GBB1/0124, se solicitó la autorización para la difusión de la campaña “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, misma que fue autorizada mediante oficio número SNM/DGNC/0732/18, de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, conforme a los medios de Difusión considerados en dicha autorización y sus Anexos.

Con la contratación de los medios seleccionados para la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, se logra abarcar a la mayoría de nuestro público objetivo distribuido a lo largo y ancho del país.

Derivado de todo lo antes mencionado, cabe mencionar que el segundo párrafo del artículo 36 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, establece:

“Las Dependencias y Entidades pueden coemitir los mensajes relativos al Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal y aquellas campañas que difundan el quehacer del Gobierno Federal. Será responsabilidad de cada coemisora verificar el cumplimiento de su participación estipulada en el formato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el plan de medios autorizado.”

Partiendo de lo anterior y con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y la normatividad aplicable, se ha determinado necesaria la difusión de la campaña “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, misma que requiere ser coemitida con diversas dependencias gubernamentales tales como: Secretaría de Salud e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo anterior para consolidar la adopción de hábitos saludables.

Por otra parte, es preciso señalar que los montos estipulados para la prestación de los servicios que se solicitan mediante la presente justificación no podrán ser rebasados, ya que los mismos se encuentran topados por el dictamen presupuestal que se anexa a la presente.

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

**I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación.**

El servicio que se pretende contratar consiste en la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, a través de mensajes en medios de comunicación impresos, digitales y complementarios, de conformidad con el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS.**

**II. Plazos y condiciones de la Prestación de los Servicios.**

**II.1. Plazo.**

La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2018.

**II.2. Condiciones de la Prestación de los Servicios.**

**PROGRAMAS DE ENTREGA**

Las entregas y el número de mensajes a difundir por cada medio se determinan en las órdenes de inserción o servicio, que al efecto emita la Coordinación Técnica de Difusión dependiente de la Unidad de Comunicación Social, conforme se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS.**

La periodicidad de difusión de los mensajes se detalla igualmente en las órdenes de inserción o servicio a que se hace referencia en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS.**

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El **Proveedor**, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar para su revisión dentro de los cinco días naturales posteriores al vencimiento de las órdenes de inserción o servicio, ante la Coordinación Técnica de Difusión, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Quinto Piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los testigos que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS** y los **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS.**

Durante todo el tiempo que esté vigente la prestación del servicio, el proveedor se obliga a difundir los mensajes institucionales de la campaña “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, o, en su caso y a indicación expresa del Instituto, a través de la Coordinación Técnica de Difusión, las transmisiones y/o publicaciones especiales que se indiquen en las órdenes de inserción o servicio, correspondientes, a través de los espacios publicitarios con los que en la actualidad cuenta y los que un futuro formen parte del mismo; así como en los días y horarios autorizados por el Instituto.

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

Para el caso de que el proveedor adquiriera la representación de algún otro espacio publicitario que a la firma del presente no tenía, se compromete a poner a consideración del Instituto dicha situación mediante una carta en la que se manifieste lo antes indicado, anexando las tarifas respectivas, con el fin de que dicha situación sea tomada en cuenta por el Instituto y de así convenir a sus intereses, pueda difundir su campaña en dichos espacios publicitarios.

Los entregables, condiciones de entrega, periodicidad, cumplimiento, pago, vigencia, verificación del servicio y demás conceptos aplicables para la prestación del servicio, se detallan en los documentos denominados **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS** los cuales se integran a la carpeta que se somete a la consideración de este H. Comité.

### III. Resultado de la Investigación de Mercado.

En los términos que establecen los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo de la LAASSP; 28 y 29 fracciones I a III de su Reglamento, la División de Investigación de Mercados de la Coordinación de Investigación de Mercados de la Coordinación de Investigación de Mercados realizó la Investigación de Mercado número **053/18** para la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, con el fin de verificar si los medios autorizados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio número SNM/DGNC/0732/18 cuentan con la capacidad de dar cumplimiento a las características y condiciones requeridas por el Instituto.

#### Concluyendo:

- Existencia y disponibilidad del servicio con características y condiciones requeridas.
- Disponibilidad de proveedores.
- Precios prevaletentes en el mercado.
- Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

### IV. Procedimiento de contratación propuesto, fundamentación y motivación.

#### Procedimiento de contratación propuesto: Adjudicación Directa Nacional.

**Fundamento Jurídico:** La excepción a la licitación pública de referencia encuentra su fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la (LAASSP), así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento, demás aplicables y el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018” y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, compete a la Secretaría de Gobernación formular, regular y conducir la política de comunicación social del Gobierno Federal así como las relaciones con los medios masivos de información y orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal. Asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le compete a dicha dependencia autorizar la programación y el ejercicio de los recursos destinados a comunicación social, para lo cual emitirá las disposiciones correspondientes.

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018” (en lo sucesivo el Acuerdo), en cuyo artículo 1 señala como su objeto, el establecer las bases para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2018.

En atención a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo, compete a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, autorizar la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social de las dependencias y entidades.

El artículo 3, fracciones VII y VIII del Acuerdo, dispone que la erogación de los recursos autorizados y asignados a las partidas 36101 y 36201 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, deberán sujetarse, entre otros ordenamientos jurídicos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, emitió el oficio de autorización número SNM/DGNC/0732/18, en el cual se establece que los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios referidos en el punto VI (Nombre de los proveedores propuestos y sus datos generales) de esta justificación, serán los encargados de llevar a cabo la difusión de la Campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, oficio que se adjunta a la carpeta como anexo 8.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que la investigación de mercado 053/18, verificó que los proveedores autorizados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación para la difusión de la Campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, cuentan con la capacidad de dar cumplimiento a las características y condiciones requeridas por el Instituto.

Se puede considerar que lo antes mencionado, actualiza lo previsto en el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción II del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo referente a la posibilidad de exceptuar a una contratación del procedimiento de licitación pública para realizarla mediante un procedimiento de adjudicación directa. Toda vez, que los medios que se proponen para la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, cuentan con la autorización de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, la cual faculta a que dichos medios sean los únicos que puedan prestar dicho servicio de difusión.

Supuesto que actualiza el procedimiento de contratación planteado y que tiene su fundamento en los artículos 22 fracción II, 40, y 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los cuales se destaca lo siguiente:

Art. 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:



**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos o por el tratarse de obras de arte.

Por su parte, el artículo 72, fracción II del Reglamento de la LAASSP dispone lo que se cita a continuación:

“...II.- Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados...”

**Motivación:**

La Unidad de Comunicación Social necesita la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE” en todo el territorio nacional y a los diferentes estratos sociales que conforman el público objetivo. Es por ello, que se considera necesaria la contratación de los medios impresos, digitales y complementarios, propuestos, ya que con ello se cumple con los objetivos institucionales planteados y de conformidad con la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social.

La determinación de la solicitud de contratación de los medios que se proponen para la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, bajo el supuesto de excepción a la licitación pública deriva de los siguientes aspectos:

**1.- Oficio de autorización número SNM/DGNC/0732/18, emitido por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación por medio del cual se establecen los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios que se encargarán de llevar a cabo la difusión de la campaña “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”; mismo que se agrega a la presente como Anexo 8.**

Se puede considerar que lo antes mencionado, **actualiza lo previsto en el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción II del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en lo referente a la posibilidad de exceptuar a una contratación del procedimiento de licitación pública para realizarla mediante un procedimiento de adjudicación directa. **Toda vez, que los medios que se proponen para la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, cuentan con la autorización de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, la cual faculta a que dichos medios sean los únicos que puedan prestar dicho servicio de difusión.**

2.- Cubrir al mayor número de público objetivo con la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, dentro del territorio nacional.

3.- Diversificar el impacto de los medios de comunicación para el público objetivo, con diferentes estratos sociales y ubicación geográfica al cual va dirigida la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”.

4.- El limitado rango de difusión que tienen los medios de comunicación tales como: cobertura de ciertas áreas geográficas y espacios publicitarios.

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

En virtud de lo anterior, y toda vez que los medios propuestos cuentan con la autorización emitida por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, así como con la cobertura geográfica, alcance, espacios publicitarios e infraestructura necesarios para poder cubrir la totalidad del público objetivo distribuido a lo largo y ancho del territorio nacional, se puede considerar que es necesario e indispensable la contratación de los medios propuestos, ya que el alcance que tendrá para la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE” a través de todos ellos, implica una mayor cobertura e impacto de penetración en nuestro público, lo que conlleva al cumplimiento de los objetivos institucionales; sin dejar de lado que se da estricto cumplimiento a los requisitos establecidos por la normatividad aplicable y vigente (artículo 41 fracción I de la LAASSP y 72 Fracción II de su Reglamento).

En consecuencia, contratar a los medios propuestos ofrecerá al Instituto Mexicano del Seguro Social: **1.** La difusión en los medios impresos, digitales y complementarios que se necesitan; **2.** La cobertura geográfica necesaria; **3.** El alcance y, **4.** La frecuencia necesaria, lo que coadyuvará a que la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, logre el objetivo propuesto por el Instituto.

En ese sentido, y atendiendo a las dimensiones del público al que se pretende llegar con la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, se requiere de la contratación mediante adjudicación directa nacional de los medios de comunicación propuestos.

La selección del procedimiento de adjudicación directa como excepción a licitación pública, se fundamenta en los preceptos legales antes indicados, en el oficio **SNM/DGNC/0732/18, emitido por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación** y en la necesidad de difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE” a nivel local, regional y nacional, y en diferentes estratos de la población, lo cual se logra a través de los medios propuestos, los cuales son proveedores que poseen la infraestructura local, regional y nacional suficiente y adecuada para satisfacer las necesidades institucionales.

Además, cabe mencionar que de la investigación de mercado realizada, se desprende que las empresas que integran la lista de medios propuestos, ofrecerán al Instituto tarifas preferenciales.

Por lo antes expuesto, cabe reiterar que dichos medios fueron autorizados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación y con base al documento denominado **ANÁLISIS DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”**, en el cual se tomaron en consideración las características necesarias de cada medio tales como: su capacidad para penetrar en la población objetivo, cobertura, accesibilidad, especialidad, destinatarios, audiencia, rating y tarifas, mismas que permiten acreditar que la contratación se sustenta en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De lo ya mencionado, se puede concluir que los medios propuestos para someterse al procedimiento de excepción a licitación pública mediante la adjudicación directa nacional, cumplen con lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de la materia y 72 fracción II de su Reglamento, ya que los mismos fueron autorizados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, documento que se agrega a la presente a fin de justificar el supuesto de excepción que se plantea.

Cabe señalar que esta área técnica una vez que valoró y revisó las propuestas técnicas de los proveedores, en este acto, dictamina que las mismas cumplen con las necesidades que se requieren por parte del Instituto para la prestación del servicio, de conformidad con lo manifestado por cada uno de los medios en la investigación de mercado; ya que de los cuestionamiento

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

realizados, se desprende que dichos proveedores cumplen con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los documentos denominados Anexo técnico y Términos y Condiciones para la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior se solicita a este Comité dictamine como favorable la excepción a la licitación pública, a fin de llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa de los proveedores propuestos, para la difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, a través de medios de comunicación impresos, digitales y complementarios.

**V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.**

**V.1. Monto estimado de la contratación.**

La contratación que se propone asciende al importe mínimo de \$28´,925,290.79 (Veintiocho millones, Novecientos Veinticinco Mil, Doscientos Noventa Pesos 79/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y como máximo el importe de \$72,313,226.93 (Setenta y Dos millones, Trescientos Trece Mil, Doscientos Veintiséis Pesos 93/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente., contando con el dictamen de disponibilidad presupuestal folio 000000111702-2018 de fecha 4 de abril de 2018.

A continuación se detallan los montos por proveedor:

PLAN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN 2018				
PRENSA NACIONAL				
MEDIO	NOMBRE COMERCIAL	RAZON SOCIAL 2018	MONTO MÍNIMO INCLUIDO EL I.V.A.	MONTO MÁXIMO, INCLUIDO EL I.V.A.
PRENSA NACIONAL	LA JORNADA	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	4,030,572.66	10,076,431.64
PRENSA NACIONAL	EL UNIVERSAL, EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	1,574,318.59	3,935,796.48
PRENSA NACIONAL	MILENIO	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	760,000.00	1,900,000.00
PRENSA NACIONAL	SOL DE MÉXICO ESTO	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	800,000.00	2,000,000.00
PRENSA NACIONAL	LA RAZÓN DE MÉXICO	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	460,000.00	1,150,000.00
PRENSA NACIONAL	LA CRÓNICA DE HOY	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	460,000.00	1,150,000.00
PRENSA NACIONAL	EXCÉLSIOR	GIM COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	456,225.22	1,140,563.04

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

PRENSA NACIONAL	EL FINANCIERO	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
PRENSA NACIONAL	CAPITAL MÉXICO	CAPITAL NEWS, S.A. DE C.V.	200,000.00	500,000.00
PRENSA NACIONAL	EL ECONOMISTA	EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
PRENSA NACIONAL	RÉCORD	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	360,000.00	900,000.00
PRENSA NACIONAL	OVACIONES	EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	360,000.00	900,000.00
PRENSA NACIONAL	24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES	INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	356,189.00	890,472.49
PRENSA NACIONAL	PUBLIMETRO	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	280,000.00	700,000.00
PRENSA NACIONAL	EL HERALDO DE MÉXICO	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	240,000.00	600,000.00
PRENSA NACIONAL	IMPACTO DIARIO	CEMGISA, S.A. DE C.V.	200,000.00	500,000.00
PRENSA NACIONAL	EL GRÁFICO PRIMER DIARIO DE LA MAÑANA	ARTES GRÁFICAS EN PERIÓDICOS, S.A. DE C.V.	179,200.00	448,000.00
PRENSA NACIONAL	EJE CENTRAL	ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	91,872.00	229,680.00
PRENSA NACIONAL	MISIÓN MP POLÍTICA	JOSÉ DE JESÚS MICHEL NARVAEZ	62,596.53	156,491.32
PRENSA NACIONAL	AGROBUSSINES	EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	54,674.05	136,685.12
			<b>11,725,648.05</b>	<b>29,314,120.09</b>

**PRENSA EN LOS ESTADOS**

2018

MEDIO	NOMBRE COMERCIAL	ESTADO	RAZON SOCIAL 2018	MONTO MÍNIMO INCLUIDO EL I.V.A.	MONTO MÁXIMO, INCLUIDO EL I.V.A.

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

PRENSA	MILENIO DIARIO MONTERREY	NUEVO LEÓN	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	225,186.62	562,966.56
	MILENIO DIARIO JALISCO	JALISCO			
	MILENIO DIARIO LAGUNA	COAHUILA			
	MILENIO DIARIO TAMAULIPAS	TAMAULIPAS			
	MILENIO HIDALGO	HIDALGO			
	MILENIO LEÓN	GUANAJUATO			
PRENSA	EL HERALDO DE CHIAPAS	CHIAPAS	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	442,520.51	1,106,301.28
	EL SOL DE ACAPULCO	GUERRERO			
	EL SOL DE HIDALGO	HIDALGO			
	EL OCCIDENTAL	JALISCO			
	EL SOL DE TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO			
	EL SOL DE MORELIA	MICHOACAN			
	EL SOL DE ZAMORA	MICHOACAN			
	EL SOL DE CUERNAVACA	MORELOS			
	EL SOL DE PUEBLA	PUEBLA			
	DIARIO DE QUERETARO	QUERETARO			
	EL SOL DE SINALOA	SINALOA			
	EL SOL DE MAZATLAN	SINALOA			
	EL SOL DE ZACATECAS	ZACATECAS			
PRENSA	REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS	MONTERREY	CAPITAL NEWS, S.A. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
PRENSA	CORREO	GUANAJUATO	PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	260,783.26	651,958.14
	EL SUR, PERIODICO DE GUERRERO	GUERRERO			
	AGUASCALIENTES EL HERALDO	AGUASCALIENTES			
	EL CORREO DE MANZANILLO	COLIMA			
	EDITORIAL EL NOTICIERO DE MANZANILLO	COLIMA			
	NOVEDADES DE CAMPECHE	CAMPECHE			

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

	EL DIARIO DE CD. VICTORIA	TAMAULIPAS			
	EL HERALDO ESTADO DE MÉXICO	EDO. DE MÉXICO			
	EL HERALDO PUEBLA	PUEBLA			
	AM DE QUERETARO	QUERÉTARO			
PRENSA	CAMPECHE HOY	CAMPECHE	AMH PUBLIMEDIOS, S.A. DE C.V.	150,877.67	377,194.18
	LA UNIÓN DE MORELOS EL MAYOR BIEN PARA EL MAYOR NÚMERO	MORELOS			
	ZACATECAS EN IMAGEN	ZACATECAS			
PRENSA	EL SIGLO DE DURANGO	DURANGO	EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	252,260.50	630,651.26
	EXPRESO MÁS PERSONAL	SONORA			
	DIARIO DE YUCATÁN EL PERIODICO DE LA VIDA PENINSULAR	YUCATAN			
	EL MEXICANO GRAN DIARIO REGIONAL	BAJA CALIFORNIA			
	NOTICIAS VOZ E IMAGEN DE OAXACA	OAXACA			
PRENSA	LA CRÓNICA DIARIO INDEPENDIENTE DE BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	314,909.38	787,273.44
	FRONTERA DIARIO INDEPENDIENTE DE TIJUANA	BAJA CALIFORNIA			
	EL IMPARCIAL, DIARIO INDEPENDIENTE DE SONORA	SONORA			
	HERMOSILLO LA I NOTICIAS PARA MI	SONORA			
PRENSA	LA VOZ DE MICHOACÁN	MICHOACAN	LEMUS REPRESENTACIONES PERIODÍSTICAS, S.A. DE C.V.	145,283.95	363,209.88
	EL VIGIA PERIODISMO CON LA GENTE	BAJA CALIFORNIA			
	SÍNTESIS PUEBLA	PUEBLA			
	ENFOQUE INFORMATIVO	NAYARIT			
	PLAZA DE ARMAS	QUERETARO			
PRENSA	CUARTO PODER	CHIAPAS	CONSORCIO	108,207.72	270,519.29

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

	ZÓCALO DE SALTILLO	COAHUILA	PUBLICITARIO MCS, S.A. DE C.V		
	ZÓCALO DE PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA			
<b>TOTAL</b>				<b>2,300,029.61</b>	<b>5,750,074.03</b>
<b>REVISTAS</b>					
MEDIO	NOMBRE COMERCIAL	RAZON SOCIAL 2018	MONTO MÍNIMO INCLUIDO EL I.V.A.	MONTO MÁXIMO, INCLUIDO EL I.V.A.	
REVISTAS	TV NOTAS	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	176,140.90	440,352.24	
REVISTAS	TV Y NOVELAS	EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	137,543.52	343,858.80	
REVISTAS	PROCESO	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	115,072.00	287,680.00	
REVISTAS	SIEMPRE PRESENCIA DE MÉXICO	EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	71,981.25	179,953.12	
REVISTAS	CONTRALÍNEA PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	EDITORIAL LIBERTAD Y EXPRESIÓN, S.A. DE C.V.	61,248.00	153,120.00	
REVISTAS	EXPANSIÓN	EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.	97,637.34	244,093.35	
REVISTAS	MUNDO EJECUTIVO	GRUPO INTERNACIONAL EDITORIAL, S.A. DE C.V.	40,573.98	101,434.94	
REVISTAS	ESTE PAÍS TENDENCIAS Y OPINIONES	DOPSA, S.A. DE C.V.	33,408.00	83,520.00	
REVISTAS	LÍDERES MEXICANOS	FERRAEZ COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	31,969.60	79,924.00	
REVISTAS	FORTUNA, NEGOCIOS Y FINANZAS	V & L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	31,582.16	78,955.40	
REVISTAS	NEXOS	NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.	30,624.00	76,560.00	
REVISTAS	ETCÉTERA	EDITORA PERIODÍSTICA Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS, S.A. DE C.V.	31,932.70	79,831.76	
REVISTAS	PERSONAE	EDITORIAL CHICHICASTE, S.A. DE C.V.	19,720.00	49,300.00	
REVISTAS	FACTOR RH	RH EDITORES, S.A. DE C.V.	16,179.68	40,449.20	
<b>TOTAL</b>			<b>895,613.13</b>	<b>2,239,032.81</b>	

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

<b>DIGITAL</b>				
<b>MEDIO</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>RAZON SOCIAL 2018</b>	<b>MONTO MÍNIMO INCLUIDO EL I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO, INCLUIDO EL I.V.A.</b>
DIGITALES	LA JORNADA	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,200,000.00	3,000,000.00
DIGITALES	UNO TV	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	446,000.00	1,115,000.00
DIGITALES	OSCAR MARIO BETETA	COMENTARISTAS Y ASOCIADOS, S.C.	400,000.00	1,000,000.00
DIGITALES	GOOGLE FACEBOOK TWITTER	DGLNT S.A. DE C.V.	640,000.00	1,600,000.00
DIGITALES	CRISTAL.MX QUIEREME.MX QUIEREME 1037	SPIRIT MEDIA, S.A. DE C.V.	360,000.00	900,000.00
DIGITALES	NEUROTIK.MX STUDIO931.MX RADIOBENGALA.MX	ALBREN MARKETING, S.A. DE C.V.	380,000.00	950,000.00
DIGITALES	NOTIENCONTRAST E VOXPOPULI INFOREMA	YARIKETL, S.A. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
DIGITALES	ISSUES POST ANIGRAM	CREATIVOS CASI FAMOSOS, S.A. DE C.V.	280,000.00	700,000.00
DIGITALES	SDP NOTICIAS	PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	280,000.00	700,000.00
DIGITALES	EXPANSIÓN	EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.	240,000.00	600,000.00
DIGITALES	GRUPO ASTREA	CONSORCIO EDITORIAL DIGITAL ASTREA, S.A. P.I. DE C.V.	220,000.00	550,000.00
DIGITALES	MUNDO EJECUTIVO	GRUPO INTERNACIONAL EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200,000.00	500,000.00
DIGITALES	UNIVERSAL ON LINE	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	160,000.00	400,000.00



**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

DIGITALES	NRM WEB	NRM WEB, S.A. DE C.V.	160,000.00	400,000.00
DIGITALES	CINÉPOLIS ONLINE	MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	RÉCORD	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	ADD SERVER	MYTRYBE,S.A.P.I. DE C.V.	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	LÓPEZDÓRIGA.COM	PLATAFORMA DIGITAL JOAQUÍN LÓPEZ DORIGA, S DE R.L DE CV.	142,800.00	357,000.00
DIGITALES	24 HORAS	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	EL ARSENAL	LUCILA ORTIZ CALDERON	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	PABLO HIRIART.COM	COMUNICACIÓN EXTENSA, S.C.	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	CORREO DEL SUR	LOWE EDITORES, S.A. DE C.V.	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	SERPIENTES Y ESCALERAS.COM	COMMERCIAL MEDIA BIZCOM, S.A. DE C.V.	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	JORGE FERNÁNDEZ MELÉNDEZ	RAYUELA EDITORES, S.A. DE C.V.	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	TELÉFONO ROJO	CAMACHO UREÑA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	LA-SAGA.COM	CONDUCCIÓN DE TELECOMUNICACIONES, S.C.	140,000.00	350,000.00
DIGITALES	QUADRATIN.COM	FRANCISCO GARCÍA DAVISH	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	PAOLA ROJAS.COM	PRH COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	EXPEDIENTENOTIAS.COM ROCHASNOTICIAS.COM	JR SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.C.	282,800.00	707,000.00
DIGITALES	MARCO ANTONIO MARES.COM	MARCO ANTONIO MARES GARCIA	80,000.00	200,000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

DIGITALES	MEDIO TIEMPO	MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	PULSOPOLÍTICO.COM.MX	PULSO POLÍTICO FRANCISCO CÁRDENAS CRUZ, S.A. DE C.V.	120,000.00	300,000.00
DIGITALES	LA HOGUERA	UZZI OHANA LILLY	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	SU MEDICO.COM	COMUNICACIÓN, BIENESTAR Y SALUD, S.A. DE C.V.	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	JESUS MARTIN MENDOZA.COM	JESÚS MARTÍN MENDOZA ARRIOLA	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	LA POLÍTICA ME DA RISA.MX	MARIA YAZMÍN ALESSANDRINI MORALES	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	EJE CENTRAL	ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	OEM	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	80,000.00	200,000.00
DIGITALES	VIVECONDIABETES.COM	CONSULTORÍA EN PRENSA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	MÉXICOINFORMA.MX	EDICIONES KUKULCANCUN, S.A. DE C.V.	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	EL INFORMADOR	UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	CONTRAMURO	CORPORATIVO PUBLICITARIO DE COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.	60,000.00	150,000.00
DIGITALES	LA SILLA ROTA.COM	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	46,400.00	116,000.00
DIGITALES	EL PODER.TV MARU ROJAS.COM	OBSERVACIÓN DE MEDIOS OCM, S. A. DE C.V.	100,000.00	250,000.00
DIGITALES	GENTE DETRÁS DEL DINERO	MAURICIO FLORES ARELLANO	46,000.00	115,000.00
DIGITALES	ACENTO RADIO.COM.MX	UTILITIES & PROFESSIONAL SERVICES AMR, S.A. DE C.V.	40,000.00	100,000.00
DIGITALES	PLENILUNIA.COM	PLENILUNIA, S.C.	40,000.00	100,000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

DIGITALES	PILOTZINOTICIAS.COM	JE PILOTZI Y ASOCIADOS, S.C.	40,000.00	100,000.00
DIGITALES	ALCALDES DE MÉXICO	CAZONCI EDITORES, S.A. DE C.V.	40,000.00	100,000.00
DIGITALES	VEME.DIGITAL	VEGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	40,000.00	100,000.00
DIGITALES	AZTECA DIGITAL	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	200,000.00	500,000.00
DIGITALES	W RADIO	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	80,000.00	200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>8,764,000.00</b>	<b>21,910,000.00</b>

**COMPLEMENTARIOS**

MEDIO	NOMBRE COMERCIAL	RAZON SOCIAL 2018	MONTO MÍNIMO INCLUIDO EL I.V.A.	MONTO MÁXIMO, INCLUIDO EL I.V.A.
COMPLEMENTARIOS	CINEPOLIS	MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	960,000.00	2,400,000.00
COMPLEMENTARIOS	CINEMEX	RACK STAR, S.A. DE C.V.	800,000.00	2,000,000.00
COMPLEMENTARIOS	ISA	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
COMPLEMENTARIOS	5M2	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
COMPLEMENTARIOS	ZIGNIA	COMPAÑÍA PROMOTORA DE EVENTOS INTERNACIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
COMPLEMENTARIOS	IMU	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
COMPLEMENTARIOS	IPKON	IPKON, S.A. DE C.V.	400,000.00	1,000,000.00
COMPLEMENTARIOS	AEROMEXICO	MEDIOS ALPHA POST, S.C.	360,000.00	900,000.00
COMPLEMENTARIOS	INTERJET	FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	240,000.00	600,000.00
COMPLEMENTARIOS	MUNDO VET	MUNDO VET COMERCIAL, S.A. DE C.V.	240,000.00	600,000.00
COMPLEMENTARIOS	PUBLICIDAD VIRTUAL	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V.	160,000.00	400,000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

COMPLEMENTARIOS	AMÉRICA MOVIL CONTENIDO	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	160,000.00	400,000.00
COMPLEMENTARIOS	CONCAMIN	CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	80,000.00	200,000.00
COMPLEMENTARIOS	CONCANACO	CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	80,000.00	200,000.00
COMPLEMENTARIOS	CANACINTRA	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN	80,000.00	200,000.00
COMPLEMENTARIOS	CONSEJO COORDINADOR	CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, A.C.	80,000.00	200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,240,000.00</b>	<b>13,100,000.00</b>

**V.2. Forma de Pago propuesta y que se detallan en el documento denominado TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUEVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS.**

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la presentación del comprobante fiscal digital impreso y documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador de los Contratos que se suscriban, derivados de los medios impresos, será el Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación y para los medios digitales y complementarios será la Titular de los Medios Electrónicos Masivos.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con las tarifas adjuntas al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

Las partes convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta,

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o las deducciones correspondientes.

Cabe resaltar qué mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, el Instituto no tendrá por cumplido el mismo.

**VI. Nombre de los proveedores propuestos y sus datos generales.**

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES PRENSA		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	LA JORNADA	ESCRITURA NUM. 5,831 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1984	DDM840626PM2	AVENIDA CUAUHEMOC NUM. 1236 COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ C.P. 03310 CIUDAD DE MÉXICO
EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	UNIVERSAL, EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	ESCRITURA NUM. 49 DE FECHA 3 DE MAYO DE 1915 ESCRITURA NUM. 110,090 DE FECHA 22 DE ENERO DE 1969 ESCRITURA NUM. 208,805 DE FECHA 26 DE ENERO DE 1984	UPN830920KC4	CALLE BUCARELI NO. 8, PISO 2, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P.06040 CIUDAD DE MÉXICO



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

<p>MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.</p>	<p>MILENIO, MILENIO DIARIO MONTERREY MILENIO DIARIO JALISCO MILENIO DIARIO LAGUNA MILENIO DIARIO TAMAULIPAS MILENIO HIDALGO MILENIO LEÓN</p>	<p>ESCRITURA NUM. 8,714 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999 ESCRITURA NUM. 77,808 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2000</p>	<p>MDI991214A74</p>	<p>CALLE MORELOS 16 COLONIA CENTRO AREA 4 DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA</p>	<p>EL SOL DE MEXICO ESTO EL HERALDO DE CHIAPAS EL SOL DE ACAPULCO EL SOL DE HIDALGO EL OCCIDENTAL EL SOL DE TOLUCA EL SOL DE MORELIA EL SOL DE ZAMORA EL SOL DE CUERNAVACA EL SOL DE PUEBLA DIARIO DE QUERETARO EL SOL DE SINALOA EL SOL DE MAZATLAN EL SOL DE ZACATECAS</p>	<p>ESCRITURA NUM. 31,733 DE FECHA 25 DE FEBRERO 1976 ESCRITURA NUM. 54, 836 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1988</p>	<p>OEM800129UU7</p>	<p>CALLE GUILLERMO PRIETO NUMERO 7 PISO 2 COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHEMOC C.P.06470 CIUDAD DE MÉXICO</p>

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	LA RAZÓN DE MÉXICO	ESCRITURA NUM. 175 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009	LIN090430G35	CALLE MELCHOR OCAMPO NUM. 193 TORRE PRIVANZA, PISO 7 COLONIA VERONICA ANZURES DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11300 CIUDAD DE MÉXICO
LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	LA CRÓNICA DE HOY	ESCRITURA NUM. 16,109 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006	CDI070111F89	AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA NUM. 160, COLONIA SAN MARCOS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P.02020 CIUDAD DE MÉXICO
GIM COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	EXCELSIOR	ESCRITURA NÚM 54,510 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2017	GED170704JW7	AVENIDA UNIVERSIDAD NUM. 2014 COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04360 CIUDAD DE MÉXICO
EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	EL FINANCIERO	ESCRITURA NUM. 42,253 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	FMA120905UA6	CALLE GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA NUM. 600 PLANTA BAJA COLONIA SANTA FE DELEGACIÓN ALVARO OBREGON C.P. 01210 CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL NEWS S.A. DE C.V.	REPORTE INDIGO CINCO DÍAS CAPITAL MÉXICO	ESCRITURA NUM. 29,511 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998 ESCRITURA NUM. 64,004 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016	EPU9812212U5	CALLE MONTES URALES 425, PISO 1, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, 1 SECCION, DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	EL ECONOMISTA	ESCRITURA NUM. 89,869 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010	EGE101130F25	CALLE BALDERAS NÚM. 44 INT 118, COLONIA CENTRO, AREA 6 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P.06060 CIUDAD DE MÉXICO
NOTMUSA, S.A. DE C.V.	RECORD	ESCRITURA NUM. 167 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2002	NOT011226T29	BLVD. PERIFERICO SUR NUM. 4293, PISO 5, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACION TLALPAN, C. P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	OVACIONES	ESCRITURA NUM. 31,373 DE FECHA 27 DE JULIO DE 1992 ESCRITURA NUM. 34,683 DE FECHA 25 DE MARZO DE 1996	EOV9601316Z8	CALLE LAGO ZIRAHUEN NUM. 279 PISO 2, COLONIA ANAHUAC I SECCION, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320 CIUDAD DE MÉXICO
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	24 HORAS EL DIARIO SIN LIMITES	ESCRITURA NUM. 79,909 DE FECHA 12 DE OCTUBRE 2011	IIN1110125F3	CALLE LAFAYETTE NUM. 28 COLONIA ANZURES DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590 CIUDAD DE MÉXICO
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	PUBLMMETRO	ESCRITURA NUM. 79,830 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2005	PME051206NG5	AVENIDA INSURGENTES SUR NUM. 716 PISO 10 TORRE ADALID COLONIA DEL VALLE DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	EL HERALDO DE MÉXICO	ESCRITURA NUM. 64,717 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	OAI161214M17	AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NUM. 33 COLONIA BELLAVISTA DELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54080 CIUDAD DE MÉXICO



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

CEMGISA, S.A. DE C.V.	IMPACTO DIARIO	ESCRITURA NUM.23,870 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015	CEM1512014M6	CALLE CEYLAN NUM. 517 COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02300 CIUDAD DE MÉXICO
ARTES GRAFICAS EN PERIODICO, S.A DE C.V.	EL GRÁFICO PRIMER DIARIO DE LA MAÑANA	ESCRITURA NUM. 288, 098 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2004	AGP0401224R5	CALLE BUCARELI NUM. 81, COLONIA CENTRO AREA 4, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO
ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	EJE CENTRAL	ESCRITURA NUM. 143,632 DE FECHA 10 DE MARZO 2009	EDI090408FC8	CALLE RICARDO CASTRO NUM. 54 INT. 202 SEGUNDO PISO COLONIA GUADALUPE INN DELEGACIÓN ALVARO OBREGON C.P. 1020 CIUDAD DE MÉXICO
JOSE DE JESUS MICHEL NARVAEZ	MISIÓN MP POLITICA	ACTA DE NACIMIENTO NUM. 1158 FECHA DE REGISTRO 29 DE DICIEMBRE DE 1947 EN TUXTLA GUTIERREZ	MINJ471122V88	CALLE GUANAJUATO NUM. 224 INT. 805-806, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P.06700 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	AGROBUSINESS	ESCRITURA NUM. 13,618 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1992	EPE921021TTA	CALLE LAGO ALBERTO NUM. 320 TORRE EDMOND 2 INTERIOR 802 COLONIA ANAHUAC 1 SECCION DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320 CIUDAD DE MÉXICO
PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	CORREO EL SUR, PERIODICO DE GUERRERO, AGUASCALIENTE S EL HERALDO, EL CORREO DE	ESCRITURA NUM. 32,363 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2009	PAR0906183K9	CALLE HIDALGO NUM. 1115 COLONIA CENTRO COATZACOALCOS VERACRUZ C.P. 96400



**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

	MANZANILLO, EDITORIAL EL NOTICIERO DE MANZANILLO, NOVEDADES DE CAMPECHE, EL DIARIO DE CD. VICTORIA, EL HERALDO DE ESTADO DE MÉXICO, EL HERALDO PUEBLA AM DE QUERETARO			
AMH PUBLIMEDIOS, S.A. DE C.V.	CAMPECHE HOY- LA UNIÓN DE MORELOS EL MAYOR BIEN PARA EL MAYOR NÚMERO- ZACATECAS EN IMAGEN	ESCRITURA NUM. 683 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008	APV081017HA3	AVENIDA AQUILES SERDAN NÚM.430 EDIFICIO LAURELES 5 COLONIA ÁNGEL ZIMBRON DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02099 CIUDAD DE MÉXICO
EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	EL SIGLO DE DURANGO, EXPRESO MÁS PERSONAL, DIARIO DE YUCATÁN EL PERIODICO DE LA VIDA PENINSULAR, EL MEXICANO GRAN DIARIO REGIONAL, NOTICIAS VOZ E IMAGEN DE OAXACA	ESCRITURA NUM. 184,901 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016	EPM160104874	AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NÚM. 239 INTERIOR 204 COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCION DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO
IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	LA CRÓNICA DIARIO INDEPENDIENTE, -FRONTERA DIARIO INDEPENDIENTE	ESCRITURA NUM. 10,169 DE FECHA 27 DE ENERO DE 1987	IED551008NR2	CALLE SUFRAGIO EFECTIVO Y MINA NUM. 71 COLONIA HERMOSILLO CENTRO HERMOSILLO SONORA

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Vinculación Institucional  
y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Comunicación Social  
Coordinación Técnica de Difusión.



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

	DE TIJUANA, -EL IMPACIAL, HERMOSILLO LA "I" NOTICIAS PARA MI			C.P. 83000
LEMUS REPRESENTACIONES PERIODÍSTICAS, S.A. DE C.V.	LA VOZ DE MICHOACÁN, EL VIGIA PERIODISMO CON LA GENTE, SÍNTESIS PUEBLA, ENFOQUE INFORMATIVO, PLAZA DE ARMAS	ESCRITURA NUM. 21,086 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1966 ESCRITURA NUM. 34,242 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1994	LRP6606083B5	CALLE DURANGO 353 PISO 3 COLONIA ROMA DELEGACIÓN CUAUHEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
CONSORCIO PUBLICITARIO MCS, S.A. DE C.V.	CUARTO PODER, ZÓCALO DE SALTILLO, ZÓCALO DE PIEDRAS NEGRAS	ESCRITURA 44,469 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017	CPM170216SG8	CALLE PUEBLA NUM. 336 DEPARTAMENTO 402 COLONIA ROMA SUR DELEGACIÓN CUAUHEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES REVISTAS		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
NOTMUSA, S.A. DE C.V.	TV NOTAS	ESCRITURA NUM. 167 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2002	NOT011226T29	BLVD. PERIFERICO SUR NÚM. 4293, PISO 5, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	TV y NOVELAS	ESCRITURA NUM.40,320 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2000 ESCRITURA NUM.71,218 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014	ETE950324R23	AVENIDA VASCO DE QUIROGA N° 2000, EDIFICIO E, 1°PISO COLONIA SANTA FE DELEGACIÓN ALVARO OBREGON

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

				C.P. 01210 CIUDAD DE MÉXICO
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	PROCESO	ESCRITURA NUM. 28,241 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1976	CIN7609098VO	CALLE FRESAS NUM. 13 COL. DEL VALLE DELEG. BENITO JUÁREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	SIEMPRE PRESENCIA DE MEXICO	ESCRITURA NUM. 78,382 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2006	ECR060816SQ4	CALLE VALLARTA NUM. 20 COLONIA TABACALERA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06030 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL LIBERTAD Y EXPRESION, S.A. DE C.V.	CONTRALINEA PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	ESCRITURA NUM. 65,717 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012	ELE120330S52	CALLE RIO CHURUBUSCO NUM. 590 COLONIA EL CARMEN DELEGACION COYOACAN C.P. 04100 CIUDAD DE MÉXICO
EXPANSIÓN S.A. DE C.V.	EXPANSIÓN	ESCRITURA NUM. 11,430 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1978 ESCRITURA NUM. 11,399 DE FECHA 10 DICIEMBRE DE 1998	EXP6812035X3	AVENIDA CONSTITUYENTES NUM. 956 COLONIA LOMAS ALTAS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11950 CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO INTERNACIONAL EDITORIAL, S.A. DE C.V.	MUNDO EJECUTIVO	ESCRITURA NUM. 4,420 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 1988	GIE880811G88	CALLE RIO NAZAS # 34 COLONIA CUAUHTÉMOC DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06500 CIUDAD DE MÉXICO
DOPSA, S.A. DE C.V.	ESTE PAIS TENDENCIAS Y OPINIONES	ESCRITURA NÚMERO 51,823 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1989	DOP891122G88	CALLE DULCE OLIVIA NÚM. 71, COLONIA VILLA DELEGACIÓN COYOACÁN, CP 04000 CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

FERRAEZ COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	LÍDERES MEXICANOS	ESCRITURA NUM 57,395 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1990	FCO901130GD6	AVENIDA INSURGENTES SUR NUM 1898 COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON C.P. 01020 CIUDAD DE MÉXICO
V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	FORTUNA, NEGOCIOS Y FINANZAS	ESCRITURA NUM.29, 780 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2014	VGS140401A35	CALLE CORDOBA NUM 131 INT. 202 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
NEXOS-SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S. A. DE C.V.	NEXOS	ESCRITURA NUM. 19,404 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1977 ESCRITURA NUM. 25,845 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1990	NCL900821664	CALLE MAZATLÁN #119 COLONIA CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 6140 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIA PERIODÍSTICA Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS, S.A. DE C.V.	ETCÉTERA	ESCRITURA NUM. 81,039 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007	EPA071221QW5	CALLE PETEN #94 COLONIA NARVARTE DELEGACION BENITO JUÁREZ C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL CHICHICASTE, S.A. DE C.V.	PERSONAE	ESCRITURA NUM. 25,675 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1999	ECI990506114	AVENIDA INSURGENTES CENTRO NUM. 125 INT. 302 COLONIA SAN RAFAEL DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06470 CIUDAD DE MÉXICO
RH EDITORES, S.A. DE C.V.	FACTOR RH	ESCRITURA NUM. 4,229 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2012	RED1203098V8	CALLE ORQUIDEAS MANZANA 4 LOTE 53 COLONIA MIRADOR 1ª. SECCION DELEGACION TLALPAN C.P. 14748 CIUDAD DE MÉXICO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DATOS GENERALES</b>		

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

	COMERCIAL	DIGITAL		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	<u>WWW.SDPNOTI CIAS.</u>	ESCRITURA NUM. 62,420 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2008	PDS080402H29	AVENIDA PLAZA DE LA REPUBLICA NUM. 35 PISO 4 COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06030 CIUDAD DE MÉXICO
DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	LA JORNADA	ESCRITURA NUM. 5,831 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1984	DDM840626PM2	AVENIDA CUAUHTEMOC NUM. 1236 COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ C.P. 03310 CIUDAD DE MÉXICO
AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	UNO TV AMÉRICA MOVIL CONTENIDO	ESCRITURA NÚM. 47,306 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012	ACO080407868	CALLE LAGO ZURICH NUM. 245 EDIFICIO TELCEL COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11529 CIUDAD DE MÉXICO
SPIRIT MEDIA, S.A. DE C.V.	CRISTAL.MX QUIEREME.MX QUIEREME1037	ESCRITURA NÚM. 107,756 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014	ISI0003079J2	CALLE MONTECITOS NÚM. 38 PISO 31 COLONIA NÁPOLES DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
ALBREN MARKETING, S.A. DE C.V.	NEUROTIK.MX STUDIO931.MX RADIOBENGALA. MX	ESCRITURA NÚM 85,359 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2015	AMA150506HH2	CALLE CALCETOC NÚM. 275 MANZANA 13 FRACCIONAMIENTO RIVIERA MUNICIPIO BENITO JUAREZ C.P. 77533 CANCÚN QUINTANA ROO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

COMENTARISTAS Y ASOCIADOS, S.C.	OSCAR MARIO BETETA	ESCRITURA NUM.49,204 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1996 ESCRITURA NUM.53,205 DEL 8 DE MAYO DE 2015	CAS9612192K5	CALLE LOMA BONITA NUM. 24 COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950 CIUDAD DE MÉXICO
DGLNT, S.A. DE C.V.	GOOGLE FACEBOOK TWITTER	ESCRITURA NUM. 85,255 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2010 ESCRITURA NUM. 65,586 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012	ADK100811MM2	CALLE GALILEO NUM. 20 INT. 302 COLONIA POLANCHO CHAPULTEPEC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11560
EXPANSIÓN S.A. DE C.V.	EXPANSIÓN	ESCRITURA 11,430 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1978 ESCRITURA 11,399 DE FECHA 10 DICIEMBRE DE 1998	EXP6812035X3	AVENIDA CONSTITUYENTES NÚM. 956 COLONIA LOMAS ALTAS DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11950 CIUDAD DE MEXICO
CONSORCIO EDITORIAL DIGITAL ASTREA, S.A.P.I. DE C.V.	ASTREA	ESCRITURA NUM. 45,870 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015	CED150821S84	AVENIDA INSURGENTES SUR NUM. 540 INTERIOR 205 COLONIA ROMA SUR DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06760 CIUDAD DE MEXICO
GRUPO INTERNACIONAL EDITORIAL, S.A. DE C.V.	MUNDO EJECUTIVO	ESCRITURA NUM. 18,028 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2004	GIE880811G88	CALLE RIO NAZAS NUM. 34 COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06500 CIUDAD DE MEXICO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	EL UNIVERSAL ONLINE	ESCRITURA NUM. 49 DE FECHA 3 DE MAYO DE 1915 ESCRITURA NUM. 110,090 DE FECHA 22 DE ENERO DE 1969 ESCRITURA NUM. 208,805 DE FECHA 26 DE ENERO DE 1984	UPN830920KC4	CALLE BUCARELI NUM. 8, PISO 2 COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO
YARIKTEL, S.A. DE C.V.	INFOREMA NOTIENCONTRA STE VOXPOPULI	ESCRITURA NÚM. 74,401 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016	YAR160830JG7	CALLE SAN BORJA NÚM. 1208 COLONIA NARVARTE DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO
CREATIVOS CASI FAMOSOS, S.A. DE C.V.	ISSUES POST ANIGRAM	ESCRITURA NÚM. 7,354 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012	CCF120828G32	AVENIDA ANILLO PERIFERICO NÚM. 1,807 LOCAL 6 COLONIA RINCON DE SAN JERÓNIMO C.P. 64637 MONTERREY, NUEVO LEÓN
MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	CINEPOLIS ONLINE	ESCRITURA NUM. 33,565 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2001	MAS011002T66	AVENIDA INSURGENTES SUR NUM. 1571 PISO 3 COLONIA SAN JOSE INSURGENTES DELEGACIÓN BENITO JUAREZ C.P. 03900 CIUDAD DE MÉXICO
NOTMUSA, S.A. DE C.V.	RÉCORD	ESCRITURA NUM.128 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2001 ESCRITURA NUM. 167 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2002	NOT011226T29	PERIFERICO SUR NUM. 4293 PISO 5 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

NRM WEB, S.A. DE C.V.	NRM WEB	ESCRITURA NUM. 44,704 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1958 ESCRITURA NUM. 33,457 FECHA 9 DE JULIO DE 2012	NWE090520771	PROLONG. PASEO DE LA REFORMA 115 INT. 401 B PASEO DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, C.P. 01330 CIUDAD DE MÉXICO
MYTRYBE, S.A.P.I. DE C.V.	ADD SERVER	ESCRITURA NÚMERO 21,688 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018	MYT180119V55	CALLE SIERRA CANDELA NUM. 115 A COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO.
PLATAFORMA DIGITAL JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, S. DE R.L. DE C.V.	LÓPEZDÓRIGA. COM	ESCRITURA 28,971 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014	PDJ40411SC9	CALLE RUBEN DARIO NÚM. 223 TORRE A INTERIOR 8 COLONIA CHAPULTEPEC MORALES DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11570 CIUDAD DE MÉXICO
INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	24 HORAS	ESCRITURA NUM.79,909 DE FECHA 12 OCTUBRE DE 2011	IIN1110125F3	CALLE LAFAYETTE NUM. 28 COLONIA ANZURES DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11590 CIUDAD DE MÉXICO
LUCILA ORTIZ CALDERÓN	EL ARSENAL	ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 7506 CON FECHA DE REGISTRO 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988 ANTE LA OFICIALÍA 0009	OICL880921VLA	CALLE AMEALCO NÚM. 14 COLONIA ROMA SUR DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO
COMUNICACIÓN EXTENSA, S.C.	PABLO HIRIART.COM	ESCRITURA NUM. 8,967 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010	CEX100319IE7	CALLE MEXICALI NUM. 86 PISO 4 COLONIA CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06140 CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

COMMERCIAL MEDIA BIZCOM, S.A. DE C.V.	SERPIENTES Y ESCALERAS.COM	ESCRITURA 28,028 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2005	CMB050202A94	AVENIDA PALMAS NUM. 731 COLONIA LOMAS DE BARRILACO DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11010 CIUDAD DE MÉXICO
RAYUELA EDITORES, S.A. DE C.V.	JORGE FERNÁNDEZ MELÉNDEZ	ESCRITURA NUM. 13,391 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1992	RED920929P42	CALLE SAGREDO 226, INT. E PUERTA C COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020 CIUDAD DE MÉXICO
CAMACHO UREÑA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TELEFONO ROJO.	ESCRITURA NUM. 18,421 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2011	CUA110214944	AVENIDA MARIANO OTERO NUM. 5733 INT. 8B COLONIA PASEOS DEL SOL MUNICIPIO ZAPOPAN C.P. 45079 JALISCO
CONDUCCIÓN DE TELECOMUNICACIONES, S.C.	LA-SAGA.COM	ESCRITURA NUM. 5,997 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2006	CTE061020391	AVENIDA HOMERO #203 PISO 10 COLONIA POLANCO V SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11560 CIUDAD DE MÉXICO
FRANCISCO GARCIA DAVISH	QUADRATIN.COM	ACTA DE NACIMIENTO NÚM. 612 CON FECHA DE REGISTRO 2 DE JULIO DE 1964	GADF630112LF3	CALLE FINLANDIA #223 COLONIA VALLE QUIETO MORELIA C.P. 58066 MICHOACÁN
PRH COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	PAOLA ROJAS.COM	ESCRITURA NUM 170,145 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2013	PCO1312051N2	CALLE SAN FRANCISCO NUM. 519 DPTO. 201 COLONIA DEL VALLE NORTE DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03103 CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

JR SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.C.	EXPEDIENTENOTICIAS.COM ROCHASNOTICIAS.COM	ESCRITURA 42,257 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012	JSI12032819A	CALLE FERNANDO MONTES DE OCA NUM. 113 INT. 5 COLONIA ÁMERICAS UNIDAS DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P.03610 CIUDAD DE MÉXICO
COMUNICACIÓN BIENESTAR Y SALUD, S.A. DE C.V.	SUMEDICO.COM	ESCRITURA 1 NUM. 48,131 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010	CBS100224FD1	PASEO DE LA REFORMA NUM. 30 PISO 4 COLONIA JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO
JESUS MARTIN MENDOZA ARRIOLA	<u>JESUS MARTIN MENDOZA</u>	ACTA DE NACIMIENTO S/N LIBRO 5 AÑO 1969	MEAJ681107345	CALLE TAXCO NUM. 14 INT. 401 COLONIA ROMA SUR DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06760 CIUDAD DE MÉXICO
MARIA YAZMIN ALESSANDRINI MORALES	<u>LAPOLITICAMED ARISA. MX</u>	ACTA DE NACIMIENTO NUM. 132 LIBRO 10 FECHA DE REGISTRO 17 DE MAYO DE 1954	AEMY540402JT6	CALLE BOSQUE DE ABETOS NUM. 101 DEPTO 1-C COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11700 CIUDAD DE MÉXICO
MARCO ANTONIO MARES GARCIA	<u>MARCOMARES.COM.MX</u>	ACTA DE NACIMIENTO NUM. 203 LIBRO 35 DE 1956 CON FECHA DE REGISTRO 14 DE AGOSTO DE 1956	MAGM560420UY8	CALLE UNO NUM. 9 COLONIA SAN LORENZO DELEGACIÓN TLALNEPANTLA C.P. 54030 CIUDAD DE MÉXICO
ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	EJE CENTRAL	ESCRITURA 143,632 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009	EDI090408FC8	CALLE RICARDO CASTRO No. 54 INTERIOR # 202 PISO 2 COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON C.P. 01020 CIUDAD DE

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

				MÉXICO
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	LA SILLA ROTA.COM	ESCRITURA NUM 52,578 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2008	PCO080603J56	AVENIDA PLAZA DE LA REPÚBLICA NUM. 35 INT. 2 COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06030 CIUDAD DE MÉXICO
MAURICIO FLORES ARELLANO	GENTE DETRÁS DEL DINERO	ACTA DE NACIMIENTO NUM. 194 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1964	FOAM64092249A	CALLE MANZANAS NUM. 56 DESP. 203 COLONIA DEL VALLE DELEGACIÓN BENITO JUAREZ C.P. 03200 CIUDAD DE MÉXICO
UTILITIES&PROFESSIONAL SERVICES AMR, S.A. DE C.V.	ACENTO RADIO.COM.MX	ESCRITURA NUM. 264,412 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2012	UAP120412TJ6	CALLE BOLÍVAR NUM. 488 COL. ALGARIN DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06880 CIUDAD DE MÉXICO
PLENILUNIA, S.C.	PLENILUNIA.COM	ESCRITURA NUM.19,936 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003	PLE0309264G0	CALLE RETORNO 111, NUM. 48 DE AVENIDA RIO CHURUBUSCO COLNIA UNIDAD MODELO DELEGACIÓN IZTALAPALA C.P.09089 CIUDAD DE MÉXICO
JE PILOTZI Y ASOCIADOS, S.C.	PILOTZINOTICIAS.COM	ESCRITURA NUM.53,205 DEL 8 DE MAYO DE 2015	JPA1609291Z8	CALLE MAR DE BANDA NÚM. 27 A INT. 103 COLONIA POPOTLA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11400 CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

LOWE EDITORES, S.A. DE C.V.	CORREO DEL SUR	ESCRITURA NUM 302,322 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2007	LED 170601 LT9	CALLE PINO NUM. 19 COLONIA TEOPANZOLCO C.P. 62350 CUERNAVACA MORELOS
OBSERVACIÓN Y CREACIÓN DE MEDIOS, OCM, S.A. DE C.V.	EL PODER.TV MARU ROJAS.COM	ESCRITURA NUM 5,951 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2011	OCM111006KJ8	CALLE MITLA NÚM. 670 4L LETRÁN COLONIA VALLE C.P. 03650 CIUDAD DE MÉXICO
CAZONCI EDITORES, S.A. DE C.V.	ALCALDES DE MÉXICO	ESCRITURA NÚMERO 6,454 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008	CED0811134J3	CALLE MOLIERE NÚM. 330 INTERIOR 401 COLONIA POLANCO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11550 CIUDAD DE MÉXICO
VEGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	VEME.DIGITAL	ESCRITURA NÚM. 2,683 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012	VSE121218AT1	CALLE JILOCINGO NÚM. 22 COLONIA SANTO DOMINGO DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04369 CIUDAD DE MÉXICO
ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	AZTECA DIGITAL	ESCRITURA NÚM. 96,098 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003	EAZ0311047B6	CALZADA TLALPAN NÚM. 2818 COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04840 CIUDAD DE MÉXICO
CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	W RADIO	ESCRITURA 74 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1931 ESCRITURA 53,375 FECHA 23 DE AGOSTO DE 2000	CRM310630JG3	CALZADA DE TLALPAN NUM. 3000, COLONIA ESPARTACO, DELEGACION COYOACAN, C.P.04870 CIUDAD DE MEXICO
CONSULTORIA EN PRENSA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	VIVECONDIABET ES.COM	ESCRITURA NÚM. 42,238 DE FECHA 23 DE ENERO DE 1992	CPC920124SL9	AVENIDA DURANGO NÚM. 247 PLANTA 2 COLONIA ROMA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

				C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
PULSO POLITICO FRANCISCO CARDENAS CRUZ, S.A. DE C.V.	PULSOPOLÍTICO. COM.MX	ESCRITURA 151,576 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010	PPF101111PY0	AVENIDA DE LOS INSURGENTES NÚM. 682 DESPACHO 505 COLONIA DEL VALLE DELEGACIÓN BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
EDICIONES KUKULCANCUN, S.A. DE C.V.	MÉXICOINFORM A.MX.	ESCRITURA NÚM. 45,282 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2007	EKV0705026V9	AVENIDA INSURGENTES CENTRO NÚM. 132 EDIFICIO MALLORCA DESPACHO 406 COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06030 CIUDAD DE MÉXICO
UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.	EL INFORMADOR	ESCRITURA NÚMERO 11,060 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003	UED031111B80	CALLE BELEN NÚMERO 131 COLONIA GUADALAJARA ZONA CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA JALISCO
CORPORATIVO PUBLICITARIO DE COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.	CONTRAMURO	ESCRITURA NÚMERO 1,890 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2016	CPC160302KA5	CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE NÚMERO 169 COLONIA ISAAC ARRIAGA C.P. 58210 CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO
UZZI OHANA LILLY	LA HOGUERA	ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 96, LIBRO 23 CON FECHA DE REGISTRO 04 DE OCTUBRE DE 1971 EN LA OFICILIA 0011	OALU7110028C2	CALLE MELCHOR OCAMPO NUM. 401 COLONIA ROMERO DE TERREROS DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04310 CIUDAD DE MÉXICO
MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	MEDIO TIEMPO	ESCRITURA NUM. 66,806 DE FECHA 17 DE	MTI991117M33	AVENIDA CONSTITUYENTES NUM. 956 COLONIA LOMAS ALTAS

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

		NOVIEMBRE DE 1999		C.P. 11950 CIUDAD DE MEXICO
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	OEM	ESCRITURA NUM. 31,733 DE FECHA 25 DE FEBRERO 1976 ESCRITURA NUM. 54, 836 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1988	OEM800129UU7	CALLE GUILLERMO PRIETO NUMERO 7 PISO 2 COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P.06470 CIUDAD DE MÉXICO

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES COMPLEMENTARIOS		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	CINEPOLIS	ESCRITURA NUM. 33,565 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2001	MAS011002T66	AVENIDA INSURGENTES SUR NUM. 1571 PISO 3 INT. 302 Y 303 COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03900 CIUDAD DE MÉXICO
RACK STAR, S.A. DE C.V.	CINEMEX	ESCRITURA NUM. 4,818 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005	RST050531L66	CALLE JULIO VERNE 56 PISO 6, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11560 CIUDAD DE MÉXICO
ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	ISA	ESCRITURA NUM. 84,870 DE FECHA 19 DE JULIO DE 1996	ICO960722VD7	CULTURAS PREHISPANICAS NUM. 172, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09070 CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

5M2 ANDENES S.A.P.I. DE C.V.	5M2	ESCRITURA NUM. 4,811 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2007	MAN0710026M3	INSURGENTES NUM. 303 INT. 301, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06100 CIUDAD DE MÉXICO
COMPAÑÍA PROMOTORA DE EVENTOS INTERNACIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	ZIGNIA (PUBLICIDAD ARENA CD. DE MEXICO)	ESCRITURA NUM. 24,888 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2008	PEI0803284XO	RÍO TAMESÍ # 300 COL. MÉXICO MONTERREY C.P. 64740 NUEVO LEÓN
COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	IMU	ESCRITURA NUM.8,995 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2006	CIM060124GG7	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO NUM. 32 OFICINA 401, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO
IPKON, S.A. DE C.V.	IPKON	ESCRITURA NUM. 20,042 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2007	IPK0706256D4	JUVENTINO ROSAS NUMERO 70, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020 CIUDAD DE MÉXICO
MEDIOS ALPHA POST, S.C.	AEROMEXICO	ESCRITURA 35,595 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2012	MAP120118LT3	CARRETERA AL OLIVO NÚM. 15 INTERIOR 302 LOMAS DE VISTA HERMOSA, C.P. 05100 CIUDAD DE MÉXICO
FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	INTERJET	ESCRITURA NUM. 101,345 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2006	FIR7207197X7	EJERCITO NACIONAL NUM. 552 COL. POLANCO REFORMA DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11550 CIUDAD DE MÉXICO



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE", A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

MUNDO VET COMERCIAL, S.A. DE C.V.	MUNDO VET	ESCRITURA NUM. 759 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2007	MVC070306URA	ALFREDO DEL MAZO VELEZ #105 COL. HIPICO MPIO. DE METEPEC C.P. 52156 EDO. DE MÉXICO
PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V.	PUBLICIDAD VIRTUAL	ESCRITURA NUM. 49,508 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1994	PVI940302ME4	PROLONG. BOSQUES DE LA REFORMA NUM.1813 INT. 705, COL. LOMAS DE VISTA HERMOSA, DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05100 CIUDAD DE MÉXICO
AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	AMÉRICA MOVIL CONTENIDO	ESCRITURA NÚM. 47,306 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012	ACO080407868	CALLE LAGO ZURICH NUM. 245 EDIFICIO TELCEL COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11529 CIUDAD DE MÉXICO
CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CONCAMIN	ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1918	CCI180913JE0	MANUEL MARIA CONTRERAS NUM. 133 INT PISO 7, COL. CUAUHEMOC, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06500 CIUDAD DE MÉXICO
CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CONCANACO	ACTA NUM. 6065 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1931 ACTA NUM.1058 DE FECHA 4 DE JULIO DE 1997	CCN410502K12	AV. BALDERAS NUM. 144 PISO 3, COL. CENTRO DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06070 CIUDAD DE MÉXICO

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION	CANACINTRA	ESCRITURA NUM. 13,982 DE FECHA 8 DE ENERO DE 1942	CNI4112052LA	AV. SAN ANTONIO NUM. 256 COL. NAPOLES AMPLIACION, DELEG. BENITO JUAREZ C.P. 03849 CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, A.C.	CONSEJO COORDINADOR	ESCRITURA NÚMERO 19,801 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1976	CCE760805FL3	CALLE LANCASTER NÚMERO 15, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO

**VII. Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP.**

El procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública motivo de la presente justificación se sustenta en los siguientes criterios:

**VII. 1.- Eficacia.**

Con la adjudicación directa nacional se logra la mejor inversión de los recursos económicos asignados, ya que con la contratación de los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios seleccionados, se cumple con las especificaciones y características solicitadas por el Instituto, así como el alcance y la frecuencia necesaria para llegar al público objetivo. Esto permite lograr el objetivo de comunicación de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, y por consiguiente el pleno aprovechamiento de los recursos destinados a la contratación.

Es preciso señalar que el procedimiento de adjudicación directa nacional asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad y oportunidad, si se considera que los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios que se pretende contratar cumplen con las especificaciones y particularidades que requiere el Instituto; con lo que se obtiene:

- A) La cobertura geográfica necesaria, para que los mensajes que se van a difundir a través de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE” sean vistos por la población objetivo.
- B) El monto que se pretende utilizar para la adjudicación de los contratos, comparado con el grupo de personas que los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios impacta, así como el logro de objetivos del Instituto, es muy bajo, por lo que se puede asegurar que a través de la contratación de dichos medios de comunicación, se da una adecuada inversión de los recursos y un mejor aprovechamiento de los mismos.

## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

Es decir, que la contratación de estos medios, muestra las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento con el que se dispone, logrando así los objetivos buscados por el Instituto en tiempo y forma.

### VII. 2. Imparcialidad.

El procedimiento de contratación mediante adjudicación directa nacional garantiza el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección de los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, en el mayor grado de penetración de los mensajes al público objetivo, así como en base al cumplimiento de los mismos requerimientos técnicos.

De igual forma, se hace constar que no hay actos tendientes a limitar la participación de los proveedores, ya que en la investigación de mercado, se proporcionó a todos la misma información, con la cual se acredita la falta de designio anticipado que pudiera estar en favor o en contra de algún cotizante con respecto a la contratación de los servicios que nos ocupa, con lo cual se asegura la rectitud de los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

### VII. 3. Honradez.

El criterio de honradez se cumple en primer lugar, en atención a que la necesidad del servicio se deriva estrictamente de la necesidad de difusión e información a los derechohabientes y al público en general, a través de medios de comunicación impresos, digitales y complementarios, asimismo el presente criterio se acredita por el hecho de que en las contrataciones que se proponen, se tomó en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación con estricto apego al marco jurídico aplicable tanto por los servidores públicos involucrados como de los cotizantes participantes en la integración de la investigación de mercado correspondiente, la cual se realizó con total apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Así mismo, los servidores públicos involucrados en cumplimiento de sus obligaciones legales, han tomado medidas adecuadas para evitar actos de corrupción y en consecuencia manifiestan que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno(s) de los participantes y exigió de todos estos la misma conducta.

### VII. 4. Transparencia.

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que se muestra con los documentales del expediente de la presente contratación que el flujo de información relativa al procedimiento en comento es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y se rige por el principio de máxima publicidad, es decir, que la información relativa al proceso que nos ocupa se otorgó en todo momento y en los mismos términos a todos los participantes.

De igual forma, la información correspondiente a cada medio, se realizó en tiempo y forma mediante las áreas competentes con el procedimiento apegado a la normatividad vigente, como se acredita en el presente documento.

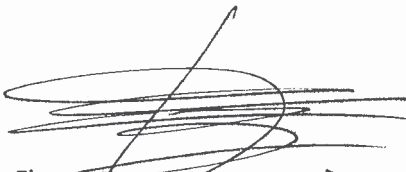
**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

Con base a lo expuesto, la Unidad de Comunicación Social solicita se dictamine favorable la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de difusión de la campaña institucional “CHÉCATE-MÍDETE-MUÉVETE” a través de los medios de comunicación impresos, digitales y complementarios propuestos, mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III; 40; y 41 fracción I de la LAASSP; 47, así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento y demás aplicables.

**VIII. Lugar y fecha de emisión.**

Ciudad de México a 30 de abril de 2018.

**Atentamente**



**Lic. Eleazar Franco Gaona**  
Titular de la Unidad de Comunicación Social



**Mtra. Karla A. González Neria**  
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión  
Área Requiriente